

**SESIÓN: 30 - ENERO - 2019**

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA

CONCEJALES

D<sup>a</sup> OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ

D. AMADO INDURÁIN ORDUNA

D<sup>a</sup> MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

D. FRANCISCO GIL SERANTES

D<sup>a</sup> MIHAELA DIMA

D. GUILLERMO ELCANO ALFARO

SECRETARIO

D. JAVIER LÓPEZ MONREAL

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a treinta de enero de dos mil diecinueve, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan, en sesión pública, extraordinaria, en primera convocatoria, siendo las 19:30 horas, asistidos por el infrascrito Secretario don Javier López Monreal, que suscribe y da fe del acto. Previa constancia de que existe el quórum legalmente previsto y de orden de la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1) Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2018 (acta número 16/2018).**

El Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto al acta de la sesión de 11 de diciembre de 2018, acta número 16/2018, cuya copia se da por leída al haber sido repartida con la convocatoria a los corporativos. No se formula ninguna observación respecto del acta, que es aprobada por unanimidad de los asistentes y firmada por todos los que estuvieron presentes en dicha sesión.

**2) Resoluciones de Alcaldía.**

Se entregó a los corporativos con la convocatoria la relación de las Resoluciones dictadas por el Señor Alcalde desde el día 27 de noviembre de 2018, que van de la Resolución número 114/2018, de 30/11/2018, a la número 4/2019, de fecha 24/01/2019.

La Corporación se da por enterada de su contenido, procediendo a ratificarse, por unanimidad de los presentes, la resolución número 4/2019, relativa a la suspensión de la sesión ordinaria prevista para el día 31 de enero de 2.019 y el traslado de su contenido a la presente sesión extraordinaria.

### **3) Solicitud de D. Antonio Esteban Aldave sobre reconocimiento y abono del complemento de antigüedad, con efectos retroactivos.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de la solicitud presentada por D. Antonio Esteban Aldave con fecha 28/12/2018 en el que se pide textualmente *“que se le reconozca al suscribiente la prestación de servicios realizada para el Ayuntamiento de Miranda de Arga a lo largo de su vida laboral a efectos de abonarle el complemento de antigüedad por trienios efectivamente trabajados, en base a la adhesión al Convenio colectivo vigente del personal laboral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, acordada en sesión celebrada el 06/06/2008”* y *“que le sea abonada la cantidad correspondiente a atrasos derivados del reconocimiento del complemento de antigüedad que se contempla en el artículo 57 del Convenio Colectivo al cual está adherido por Acuerdo de Pleno el Ayuntamiento de Miranda de Arga”*.

El Secretario informa favorablemente la petición, entendiendo que, conforme al Convenio Colectivo citado y al principio de no discriminación salarial cuando no concurren causas objetivas, fijado en la Cláusula 4ª de la Directiva Europea 1999/70/CE, procede reconocerle la antigüedad, al igual que se ha reconocido al resto de personal municipal. También informa de que el carácter retroactivo solicitado debería aplicarse a los últimos cuatro años contados desde la solicitud, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional nº 20 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto. Finalmente informa de que, en caso de aprobarse, debería procederse a la fijación de la liquidación definitiva por la asesoría municipal a la vista de la documentación aportada y a la aprobación de la consiguiente modificación presupuestaria, una vez que esté en vigor el presupuesto para el ejercicio 2.019.

En vista de todo lo cual, una vez debatido el asunto, por unanimidad de los corporativos presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- proceder al reconocimiento a D. Antonio Esteban Aldave del derecho al cobro del complemento de antigüedad por trienios efectivamente trabajados como oficial agrícola y de servicios múltiples al servicio del Ayuntamiento de Miranda de Arga, con efectos retroactivos desde los últimos cuatro años, contados a partir de la fecha en que lo solicitó (28/12/2018).

SEGUNDO.- aprobar la liquidación provisional practicada en relación con el reconocimiento de la antigüedad del solicitante, remitiéndola a la asesoría Baztán Gorría para su revisión y liquidación definitiva.

TERCERO.- dar cuenta de lo acordado a la tesorería y a la intervención municipal, a los efectos de iniciar, en su caso, el oportuno expediente de modificación presupuestaria, una vez que haya entrado en vigor el Presupuesto municipal para el nuevo ejercicio 2.019.

CUARTO.- notificar lo acordado al solicitante por vía reglamentaria.

### **4) Aprobación, si procede, del Plan de Control Tributario 2.019-2.021 del Ayuntamiento de Miranda de Arga.**

De orden de la Presidencia, el Secretario informa a la corporación del texto del Plan de Control Tributario remitido por la intervención, que permite llevar a efecto lo dispuesto en el punto quinto del Orden del Día de la sesión y aplicar

cualquier otra medida de control fiscal-tributario que el Ayuntamiento quiera llevara a efecto en el ámbito de sus competencias.

Debatido el asunto, por el voto favorable de todos los corporativos presentes, se ACUERDA aprobar el Plan de Control Tributario del Ayuntamiento de Miranda de Arga para el período 2.019-2021, debiendo procederse a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra a efectos de su entrada en vigor, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria de Navarra.

**5) Aprobación, si procede, de la propuesta de la empresa Tracasa para la revisión de la Tasa por Utilización Privativa del Dominio Público Local.**

El Señor Alcalde da cuenta del convenio remitido por "Tracasa", para que, en relación con el Plan de Control Tributario aprobado, se realice un control de lo que actualmente recauda el Ayuntamiento en concepto de Tasa por la Utilización del Dominio Público Local con cargo a las distintas empresas suministradoras. La oferta presentada define los trabajos a efectuar y la forma de retribución, similar a la que se utiliza para el cobro de morosidad, el Ayuntamiento sólo abonará el 30% del incremento de la cantidad efectivamente recaudada en concepto de la Tasa de aquellos expedientes en los que intervenga "Tracasa", sin que la cifra total pueda superar en ningún caso los 6.000 euros.

Debatido el asunto, se ACUERDA aprobar la oferta presentada por unanimidad de los corporativos presentes, autorizándose a la Alcaldía para firmar la documentación que corresponda para llevar a efecto el acuerdo.

**6) Aprobación, si procede, de los criterios de valoración remitidos por la empresa redactora de la revisión de la Ponencia de Valoración.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de la reunión mantenida el pasado día 16 de enero con presencia de todos los corporativos a excepción de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ibero y de D<sup>a</sup>. Pilar Oteiza, técnico de la empresa "Servicios de Catastros de Navarra S.L.", encargada de la revisión de la ponencia total de valoración, en la que se acordó traer al Pleno el asunto, para que se pronunciase sobre las opciones para la valoración de la riqueza rústica.

La Presidencia abre el asunto a debate dejándolo abierto a que se presenten propuestas de acuerdo por los distintos grupos.

D. Guillermo Elcano propone que se aplique el sistema de valoración de "Valores Medios" insistiendo en los argumentos de la reunión previa, dice que le parece más justo ese sistema y cree que, si hubiera menor recaudación por su aplicación, se podría compensar de otros modos. El Alcalde propone que se aplique el sistema de valoración de "Modelo Estadístico", siendo apoyada su propuesta por el portavoz del grupo Arga, D. Francisco Gil.

Sometidas ambas propuestas a votación queda aprobada la propuesta de la Alcaldía en el sentido de aplicar en la valoración de la riqueza rústica el "Modelo Estadístico" por seis votos a favor y con el único voto en contra de D. Guillermo Elcano, que apoya su propuesta alternativa.

**7) Solicitud de D. José Fernando Elcano Alfaro sobre reducción de renta por no poderse cultivar parte de la parcela 815 del polígono 2 por haberse anegado una parte (1.436 m2).**

Se da cuenta por la Alcaldía de la solicitud de reducción de la renta que paga al Ayuntamiento D. José Fernando Elcano Alfaro, presentada con fecha 27/12/2018 (registro de entrada nº 01342) y que afecta a una superficie aproximada de 1.436 metros cuadrados de la parcela catastral número 815 del polígono 2, sita en el paraje de "La Plana", por hallarse anegada de agua.

Debatido el asunto, se entiende que la solicitud no contiene petición expresa de que se aplique la reducción con carácter retroactivo a un período de tiempo concreto, en virtud de lo cual se ACUERDA acceder a la reducción, con efectos desde que fue solicitada, notificándolo al interesado por vía reglamentaria, por seis votos a favor y con la abstención de D. Guillermo Elcano, por entender que concurre causa de abstención, al ser hermano del solicitante.

**8) Solicitud de D<sup>a</sup> María Josefa Rodríguez González de exención de cobro de renta por no poder cultivar la parcela 1396 del polígono 10 por causa de fuerza mayor.**

Se da cuenta por la Alcaldía de la solicitud para la exención de la renta por la adjudicación del lote de secano a D<sup>a</sup> Josefa Rodríguez González presentada el día 20/12/2018 (registro de entrada nº 01326) al no poder cultivar la parcela 1296 del polígono 10 por causa de fuerza mayor. Como cuestión previa el Secretario aclara que en la convocatoria se ha transcrito por error el número de parcela y que, en todo caso, la solicitud se refiere a la número 1296.

Debatido el asunto, D. Guillermo Elcano entiende necesario aclarar la solicitud, porque la parcela la trabajan dos personas diferentes y así figura en la declaración de la PAC; D. Amado Induráin lo corrobora y entiende que la solicitud se refiere a una parte de la parcela. En vista de lo cual se ACUERDA por unanimidad de los corporativos solicitar a la peticionaria que aclare si renuncia a la adjudicación de toda la parcela y que no se le cobre todavía la renta por parte del Ayuntamiento hasta que queda aclarada la situación.

**9) Solicitud de adjudicación de parcela comunal para cultivo (regadío) como huerto familiar de D. Carlos Ramos Naverac.**

Se da cuenta por la Alcaldía de la petición para la adjudicación de una parcela presentada por D. Carlos Ramos Naverac con fecha 19/12/2018 (registro de entrada nº 01323), explicando que la petición es para huerto familiar y se refiere a una parcela que aún no está puesta en riego.

Debatido el asunto se ACUERDA por unanimidad de los corporativos concederle el huerto familiar para cultivo, previa la advertencia de la situación en la que está la parcela ahora mismo, notificando lo acordado al interesado por vía reglamentaria.

**10) Informaciones de Alcaldía**

La Alcaldía, en relación con los asuntos que han tenido entrada en el registro municipal y expedientes en tramitación, da cuenta de los siguientes:

- Presupuesto para el ejercicio 2.019. De conformidad con lo expuesto por el Secretario, una vez aprobado inicialmente el presupuesto para el nuevo ejercicio en la sesión de fecha 11 de diciembre de 2.018, quedó sometido a información pública en la forma y por el plazo legalmente previstos, sin que se haya presentado ninguna alegación ni reclamación, por lo que el Presupuesto ha

quedado definitivamente aprobado y únicamente se está pendiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra para la entrada en vigor.

- Servicio Social de Base de Artajona. La Alcaldía da cuenta de la última reunión en la que se acordó aprobar su Presupuesto para el ejercicio 2.019, así como la denegación a varias trabajadoras para subirlas de nivel.

- Consorcio de la Zona Media. El Alcalde da cuenta de la propuesta que ha presentado la entidad organizadora de la Fiesta del Mundo Rural para su celebración el día 21 de julio, dándose traslado de la propuesta al grupo de trabajo de cultura y festejos.

- Grupo para la promoción de la integración en la zona de Tafalla. La Alcaldía da cuenta de que en su día se obtuvo un compromiso del Gobierno de Navarra para subvencionar la actividad propuesta por el Ayuntamiento de Miranda de Arga con el 80% de su coste y, sin embargo, por diversos criterios que se han aplicado, se ha reducido la subvención final a menos del 40% por lo que expresa su malestar e incluso la posible renuncia a la actividad prevista. El Sr. Elcano propone que se presente un escrito volviendo a insistir para que se aumente la aportación por parte del Gobierno de Navarra.

Abierto el turno para la presentación de mociones de inclusión de asuntos en el orden del día por vía de urgencia, no se presenta ninguna.

### **11) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1.- D. Guillermo Elcano pregunta cuándo se van a llevar a cabo las pruebas de selección de la persona que vaya a sustituir a Francisco Ibáñez. El Alcalde dice que se harán antes de su jubilación prevista para el 6 de noviembre de 2.019 y el Sr. Elcano le urge a hacerlas cuanto antes.

2.- Sobre la barandilla existente en el aparcamiento del campo de fútbol el Sr. Elcano dice que provoca que los vehículos aparquen mal y ruega que se marquen unas líneas en esa zona para evitar los problemas de aparcamiento.

3.- El Sr. Elcano insta a la Alcaldía a reunir a la comisión de agricultura con una propuesta sobre la adjudicación de hierbas, entiende necesario fijar fecha y para poder llevar el asunto al pleno. El Alcalde, previa consulta, la señala para el próximo jueves, día 7 de febrero, a las 13,00 horas.

4.- D. Francisco Gil dice que las escaleras en Barrioalto no están hechas, que lo ha avisado hace tiempo y que la canalera está sin poner, que los vecinos se han quejado y el Ayuntamiento debería instar a la sociedad "Ermitapea" para que pongan la canalera. El Alcalde dice que consultará con técnico municipal para ver si es exigible la instalación por normativa.

5.- El Sr. Gil sobre los contenedores de la Mancomunidad de Valdizarbe instalados en "el Cristo" dice que están junto a unos pinos que dificultan su uso, por lo que ruega que se solucione el problema cortando alguna rama. El Alcalde dice que lo tiene en cuenta.

6.- El Sr. Gil advierte sobre el mal estado del pavimento al lado de la Caja Rural, al haberse echado hormigón de mala calidad, que se rompe con facilidad. El Alcalde manifiesta que ya lo ha visto y lo tiene en cuenta.

7.- Sobre el mapa de la fibra óptica, el Sr. Gil pregunta qué ocurre para que Miranda se haya quedado fuera de la red que cubre la comarca. El Alcalde desmiente la información publicada por entender que no se ajusta a la realidad, que el problema es con el despliegue de la fibra óptica, ya que ninguna compañía se compromete a hacerla llegar a las viviendas porque no lo ven rentable y en realidad el despliegue hasta el pueblo ya existe desde hace años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que se extiende el presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, y conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE,

Jesús Luis Andión Ripa

Olga Ábrego Jiménez

Amado Induráin Orduna

María Pilar Ibero Pérez

Francisco Gil Serantes

Mihaela Dima

Guillermo Elcano Alfaro

EL SECRETARIO,

Javier López Monreal